<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.P001.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaria del Deporte y la Recreación, requiere estructurar los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS. PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002547)”, por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

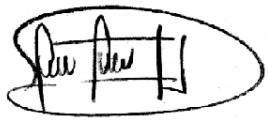
NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de julio de 2022.



_____
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)



_____
FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Jhon Jairo Henao Grajales. -jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.